

Codificación: RE0534

Expte. de contratación Nº 2019/0039000006
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN Servicio de Auditoría
Interna ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, PARA MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. MUTUA
COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

ANTECEDENTES

Mutua Universal ha promovido este expediente de contratación de servicios consistente en Auditoría Interna ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, PARA MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10, al considerar dicha prestación la más adecuada así como indispensable para el desarrollo y buen funcionamiento de la entidad.

En virtud del contenido del artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de 2017 de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el cual dispone la necesidad de justificar la insuficiencia de medios en los contratos de servicios y sobre la base de la necesidad expuesta anteriormente, se emite el siguiente

INFORME

Además de la necesidad del propio servicio de Auditoría Interna ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, PARA MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10 ,la promoción de este contrato viene motivada por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios personales, técnicos, estructurales, y/o como materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

La necesidad de contratar dicho servicio resulta indispensable para que Mutua Universal pueda llevar a cabo sus actividades con normalidad y de forma óptima.

- No se dispone de personal cualificado, especializado, ni disponible, para la prestación de dicho servicio hecho que hace necesaria la externalización.
- Las actividades, trabajos y frecuencia de los mismos no pueden ser asumidos por el personal de Mutua Universal, especialmente por ausencia de personal disponible para destinarlo a las tareas propias de servicio sin que las funciones propias de dicho personal se vean menoscabadas.
- La estructura técnica no es suficiente para poder llevar a cabo el servicio por parte de mutua, se carece de conocimientos técnicos y tecnología óptimos para la prestación del servicio.
- Tampoco se dispone de los medios materiales necesarios para dar cobertura al servicio.

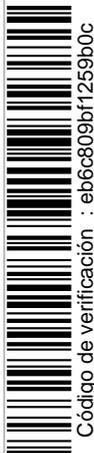
Fecha de aprobación: 01/06/2018
 Aprobado por: WP_DT_CONTRATACION

Versión: 1.0
 Página 1 de 2

Firmado por: CRISTINA RODENAS
 Fecha: 04-04-2019 11:28:47

Firmado por: CRISTINA RODENAS
 Cargo: Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
 Fecha: 04-04-2019 13:48:26

*** Este documento una vez impreso no está controlado, por lo que puede estar obsoleto.**





Codificación: RE0534

CONCLUSIÓN

Al carecer de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada y necesaria, al proporcionar una solución integrada con suficientes garantías de solvencia, rigor y calidad en relación a las necesidades expuestas en párrafos anteriores.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 63.33.a) de la LCSP, se publica el presente informe en el perfil del contratante.



Código de verificación : eb6c809bf1259b0c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb6c809bf1259b0c>

Fecha de aprobación: 01/06/2018
Aprobado por: WP_DT_CONTRATACION

Versión: 1.0
Página 2 de 2

Firmado por: CRISTINA RODENAS
Fecha: 04-04-2019 11:28:47

Firmado por: CRISTINA RODENAS
Cargo: Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Fecha: 04-04-2019 13:48:28

*** Este documento una vez impreso no está controlado, por lo que puede estar obsoleto.**